

LA SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE RELACIONES EXTERIORES Y
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

ACUERDO No.022-SRH-2018

- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República, en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos y entidades de la Administración Pública nacional en el área de su competencia.
- CONSIDERANDO:** Que los Secretarios de Estado podrán delegar atribuciones en los Subsecretarios de Estado, Secretario General o Directores Generales.
- CONSIDERANDO:** Que el acto de delegación además de indicar el órgano delegante, el objeto de la delegación y el órgano delegado, podrá contener instrucciones obligatorias para este en materia procedimental.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley de protección al hondureño migrante y sus familiares crea el Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM) como un órgano de carácter consultivo y asesor, adscrito a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

POR TANTO

En el uso de las facultades de que está investida y en aplicación de los Artículos: 246, 247 de la Constitución de la República; 33, 36, 116 y 118 numeral II) de la Ley General de la Administración Pública; 4, 5, 23, 25, 26 y 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo; y, Acuerdo número 007-SRH-2017 de 10 de enero del año 2017.

ACUERDA:

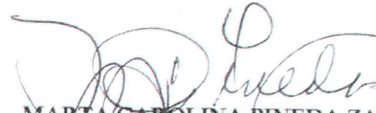
- PRIMERO:** Delegar en el Subsecretario de Estado Embajador **JOSÉ ISAÍAS BARAHONA HERRERA**, para que presida el Consejo Nacional para la Protección al Hondureño Migrante (CONAPROHM).
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo surte efecto a partir de la fecha de emisión y hasta que se nombre el Subsecretario de Asuntos Consulares y Migratorios.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:


MARÍA DOLORES AGÜERO LARA
Secretaria de Estado




MARTA CAROLINA PINEDA ZAPATA
Encargada de la Secretaría General

Barrio el Centro, Ave. Juan Ramón Molina, Primera Calle, Tercera Ave. Anillo Postal
3105, Antiguo local Banco Central de Honduras, congreso al Congreso Nacional
Teléfonos: 2236-0200, 2236-0300. Tegucigalpa, Honduras